



CIRCULAR No. **0242**

PARA: Secretarios de Educación Municipal, Supervisores, Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales, de Establecimientos Educativos que se relacionan.


ASUNTO: Sedes que no se han cargado en la plataforma GABO del MEN.

FECHA: **20 NOV 2015**

En el marco de las funciones preventivas y de control de gestión atribuidas por la constitución y la Ley a la Procuraduría General de la Nación y en el ejercicio de acompañar al Ministerio de Educación Nacional (MEN) en la consolidación de la información básica que deben reportar las autoridades educativas y directivos docentes de establecimientos educativos se ha venido ejecutando el "Plan de Depuración y Ajustes de la Información de Recursos Humanos del Sector Educativo", para lo cual se implementó la Plataforma GABO del MEN para que fuese diligenciada por los Rectores y/o Directores Rurales.

En visita realizada por el MEN a la Secretaría de Educación Departamental los días 19 y 20 de noviembre de 2015, se determinó que hay sedes educativas que aún no reporta la información requerida en la plataforma GABO por lo cual se hace necesario que se cargue esta información lo antes posible, toda vez que la carencia de esta información no permite elaborar los informes técnicos de planta de personal docente y directivo por municipios, pues los números de estudiantes no se ven reportados en la misma.

Por lo anterior los Rectores y/o Directores Rurales de las sedes que aparecen en el listado Anexo están incumpliendo las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación y la Procuraduría General de la Nación por lo que están sujetos a sanciones pertinentes, por lo que se solicita de manera urgente se cargue la información en los días lunes 23 y martes 24 de noviembre de 2015.



WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA
Secretario de Educación Departamental

Proyectó:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Gobernación
DE CÓRDOBA
Unidos por la Prosperidad

CIRCULAR No. _____

MUNICIPIO	EE
AYAPEL	C.E. SAN JERONIMO
AYAPEL	CENT EDUC CORTEZANA
CANALETE	IE NTRA SRA DEL CARMEN DE POPAYAN
CANALETE	INSTITUCION EDUCATIVA MATA DE PLATANO
CERETÉ	C.E. TRES MARIAS
CHIMÁ	IE BTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
CHINÚ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARTIN DE CARBONERO
CIÉNAGA DE ORO	CENT EDUC LOS COPELES
CIÉNAGA DE ORO	CENT EDUC PUNTA DE YAÑEZ
CIÉNAGA DE ORO	CENT EDUC RUR BARRO PRIETO
CIÉNAGA DE ORO	COL SAN FCO DE ASIS DE FE Y ALEGRIA
CIÉNAGA DE ORO	IE MARCO FIDEL SUAREZ
CIÉNAGA DE ORO	IE MADRE BERNARDA
CIÉNAGA DE ORO	I.E. ALIANZA PARA EL PROGRESO
CIÉNAGA DE ORO	I.E. SAN JOSE DE LA GUNETA
MONTELÍBANO	CENT EDU. SAN JOSO DE PUERTO ANCHICA
MONTELÍBANO	INST. EDC. JOSE MARIA CORDOBA
MONTELÍBANO	INSTITUCI¿N EDUCATIVA EL PALMAR
PLANETA RICA	INST.EDUC.ALFONSO BUILES CORREA
PUERTO ESCONDIDO	CENTRO DOCENTE EL CONTENTO ARRIBA
PUERTO ESCONDIDO	INSTITUCI¿N EDUCATIVA SAN LUIS DE SEVILLA

Calle 27 No 3-28 Palacio de Naín - Piso 5° - Tel.: 7823257

www.cordoba.gov.co

Montería - Córdoba - Colombia



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Gobernación
DE CÓRDOBA
Unidos por la Prosperidad

CIRCULAR No. _____

MUNICIPIO	EE
SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	CENT EDUC CLL LARGA
SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	CENT EDUC PATIO BONITO NORTE
SAN ANTERO	CENTRO EDUC. LAS NUBES
SAN ANTERO	INST. EDUC. JOSO ANTONIO GALAN
SAN Pelayo	CENT EUC MORROCOY
TIERRALTA	CENTRO EDUCATIVO NUEVA PLATANERA
TIERRALTA	CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE DE CADILLO
TIERRALTA	ESC KIPARADO
TIERRALTA	ESC KOREDO
TIERRALTA	ESC MONGARAKATADO
TIERRALTA	ESC NEJODO
TIERRALTA	ESC NVA CHIDIMA
TIERRALTA	ESC RUR MIX DOZA TUNA
TIERRALTA	ESC RUR MIX SIMBRA
TIERRALTA	ESC RUR MIX BOCAS DE PAVARANDO
TIERRALTA	ESC RUR MIX IMAMODO
TIERRALTA	ESC RUR MIX PAWARANDO
TIERRALTA	ESC RUR MIX PORREMIA
TIERRALTA	ESC RUR MIX TUNDO
TIERRALTA	ESC SAMBUDO
TIERRALTA	JUNKARADO
TIERRALTA	KACHICHI
TIERRALTA	KARAKARADO
TIERRALTA	WIDO
VALENCIA	C.E. SANTO DOMINGO
VALENCIA	CE REPOSO
VALENCIA	INS EDU MUNICIPAL CATALINO GULFO

Calle 27 No 3-28 Palacio de Naín - Piso 5° – Tel.: 7823257
www.cordoba.gov.co
Montería – Córdoba – Colombia



2014 PAR 28026

30/12/2014

W. TAPIA

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2014
PDET No. 2539

Doctor
WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA
Secretario de Educación
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Calle 27 No 3 - 28 piso 5
Monteía - Córdoba

200788

Referencia: Reporte de Información Oportuna y de Calidad y Cumplimiento de Normatividad sobre Traslados de Educadores.

Cordial saludo:

En el marco de las funciones preventivas y de control de gestión atribuidas por la Constitución y la Ley a la Procuraduría General de la Nación y en el ejercicio de acompañar al Ministerio de Educación Nacional en la consolidación de información básica que deben reportar las autoridades educativas y directivos docentes de instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales sobre distintos procesos del sector educativo, este Despacho se permite instruir a las autoridades educativas territoriales y a directivos docentes para que se cumpla los siguientes requerimientos:

- **Sobre Reporte de Información Educativa**

El Ministerio de Educación ha venido ejecutando el "*Plan de Depuración y Ajustes de la Información de Recursos Humanos del Sector Educativo*", siempre con el objetivo de mejorar la calidad y oportunidad de la información reportada, plan que se encuentra en el cierre de la segunda fase e inicio de la tercera fase, con la cual se espera completar la información de los docentes y servidores administrativos de los establecimientos educativos estatales. Igualmente el Ministerio de Educación ha venido consolidando y aplicando la "*Matriz de identificación de necesidades de directivos y docentes en las instituciones educativas*", con la participación de los rectores y directores rurales como responsables directos del suministro y depuración de la información de base institucional.

La oportunidad, la veracidad y la confiabilidad de la información educativa son principios que tienen un sustento constitucional, legal y reglamentario, en especial las señaladas por la Ley 115 de 1994 al crear el Sistema Nacional de Información

Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales
www.procuraduria.gov.co / descentralización@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No 15 - 80 Piso 10 PBX. (091) 5878750 Ext. 11026 11027 Fax: 11095.



Educativa, la Ley 715 de 2001 que señala unas competencias a las autoridades territoriales y a los rectores o directores de establecimientos educativos. En esta materia es preciso resaltar lo imperativo del mandato establecido por el Legislador para las autoridades territoriales, la Nación y la misma Procuraduría, al señalar:

Artículo 32. Sistema de información. Los departamentos, distritos y municipios deberán contar con un sistema de información del sector educativo y mantenerlo actualizado de acuerdo con las orientaciones que para tal fin determine la Nación.

(...) El incumplimiento de estas disposiciones se considerará falta grave y acarreará las sanciones respectivas para el secretario de educación departamental, municipal y distrital, y el funcionario o funcionarios encargados de administrar la planta o la nómina, y será causal para ordenar la interventoría especial de la administración por parte del Ministerio de Educación.

Por lo anterior, la Procuraduría General de la Nación exhorta a las autoridades educativas para que culminen con éxito la segunda fase y den inicio a la tercera etapa del proceso de depuración y ajustes de la información de recursos humanos del sector educativo en el nuevo plazo señalado por el Ministerio de Educación Nacional, es decir más tardar el 31 de marzo de 2015.

De la misma forma, esta Procuraduría requiere a los rectores y directores rurales para que antes del 27 de febrero de 2015, reporten a la Secretarías de Educación de la Entidad Territorial Certificada, la información para identificar los docentes necesarios por perfiles para atender el plan de estudios de cada sede de los establecimientos educativos estatales diligenciando la “*Matriz de identificación de necesidades de directivos y docentes en las instituciones educativas*”, instrumento que para tal fin les remitirá el Ministerio de Educación a través de las Secretarías de Educación.

Con dicha información, insta a las diferentes Secretarías de Educación de Entidades Certificadas en Educación, a consolidar los requerimientos presentados por los rectores y directores y, elaborar y presentar antes del 27 de marzo a la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial - Subdirección de Recursos Humanos del sector Educativo, el estudio técnico de plantas de su entidad.

Dada la importancia que reviste garantizar la información de calidad, completa, oportuna, consistente y confiable para la toma de decisiones sobre el diseño de la política educativa, la formulación de los planes, el desarrollo normativo, la asignación eficiente y equitativa de recursos, la evaluación y mejoramiento permanente del sector, este Despacho conmina a las entidades territoriales certificadas en educación para que se desarrollen estos procesos.




PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

La Procuraduría y el Ministerio de Educación valorarán conjuntamente los avances de cada entidad, haciendo cortes mensuales de la información entregada y tomarán las acciones que se determinen pertinentes.

Finalmente, esta Procuraduría Delegada conmina a implementar los correctivos necesarios de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, y así evitarán circunstancias y/o conductas en las que se podría incurrir, toda vez que la Procuraduría General de la Nación, en ejercicio de sus funciones adelantará las acciones a que haya lugar contra las autoridades responsables por la omisión al cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales.

Atentamente,


CARLOS AUGUSTO MESA DIAZ
Procurador Delegado



Contraloría General de la República :: SGD 28-01-2015 08:46
 Al Contestar Cite Este No.: 2015EE0006455 Fol:3 Anex:0 FA:0
 ORIGEN 80232-GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CÓRDOBA/
 JORGE LUIS SFER ABDALA
 DESTINO ALEJANDRO JOSE LYONS MUSKUS
 ASUNTO SOLICITUD INFORMACION
 OBS

2015EE0006455



Montería,

Doctor
 ALEJANDRO LYONS MUSKUS
 Gobernador de Córdoba
 Calle 27 No.3-28
 Montería.

28 ENE 2015

Asunto: Solicitud Información:

Respetado doctor Lyons:

Cordial Saludo:

A: 20 pm
 Rad no 203

En virtud de la Auditoría que adelanta la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema General de Participaciones Departamento de Córdoba vigencia 2014, comedidamente me permito solicitarle poner a disposición del equipo auditor la información que se detallan a continuación:

1. Acto Administrativo mediante el cual se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos recursos Sistema General de Participaciones Departamento de Córdoba vigencia 2014. — *Mary C.*
2. Acto Administrativo mediante el cual se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos recursos Sistema General de Participaciones Departamento de Córdoba vigencia 2014 — *Mary C.*
3. Actos administrativos modificatorios del presupuesto de ingresos y gastos, reducción e incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones Educación, Alimentación Escolar, Salud Pública, Prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda (PPNA) (once doceavas, ultima doceava, mayor valor por diferencias en la estimación de recursos, si lo hubiere, saldos de caja y de apropiación no ejecutados de la vigencia anterior, rendimientos financieros, recursos de la vigencia anterior no apropiados en el presupuesto) — *Mary C.*
4. Plan Operativo Anual recursos Sistema General de Participaciones vigencia 2014 y Seguimiento al Plan. — *Mary C.*
5. Informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos recursos SGP Educación, salud pública, Prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda-PPNA a 31 de diciembre de 2014. — *Mary C.*
6. Comunicaciones reportadas por el DNP con el valor de asignación inicial y modificación de los recursos del SGP aprobada por el Conpes vigencia 2014:

- Educación, alimentación escolar, salud pública, Prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda-PPNA. — *Mary C.*
7. Registro de apertura de las cuentas maestra para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones por cada componente y extractos bancarios mensuales vigencia 2014 y diciembre 2013. — *Mary C.*
 8. Acto administrativo de constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2013 y 2014 recursos SGP Educación, alimentación escolar, salud pública, salud población pobre no afiliados — *Mary C.*
 9. Caracterización y mapa de procesos vigencia 2014 — *Planación*
 10. Mapa de riegos de cada uno de los procesos vigencia 2014 — *Planación*
 11. Plan de salud de intervenciones colectivas Departamental vigente a 2014 e Informes de seguimiento al cumplimiento de mismo. — *S. Salud*
 12. Plan Financiero Territorial de salud 2013-2015 y acto administrativo del aval expedido por el Ministerio de salud y protección social. — *S. Salud*
 13. Relación de los contratos suscritos en la vigencia 2014 para la Prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda-PPNA, indicando el objeto y servicios o actividades contratadas, valor, modalidad de pago, duración, institución prestadora del servicio y ubicación, población o municipio donde se prestó el servicio. — *S. Salud*
 14. Relación de los contratos suscritos en la vigencia 2014 para adelantar las acciones de salud pública indicando, objeto, institución prestadora del servicio, duración, valor, modalidad de pago, población o municipio donde se realizaron las acciones de salud pública. — *S. Salud*
 15. Relación de los contratos suscritos en la vigencia 2014 para la contratación de la prestación del servicio educativo, indicando Numero del contrato, valor, numero de estudiantes atendidos, ubicación, municipio e institución educativa. — *S. Educa*
 16. Estudio de insuficiencia en los establecimientos educativos del Departamento para la contratación la prestación del servicio educativo vigencia 2014. — *S. Educación*
 17. Documentación proceso conformación del banco de oferentes para la contratación de la prestación del servicio educativo — *S. Educación*
 18. Relación planta de docentes, directivos docentes y administrativos vigencia 2014 por institución educativa de los municipios no certificados del departamento, indicando numero de cedula de ciudadanía. — *S. Educación*
 19. Plan de reorganización de la planta docente con asignación académica 2014. — *S. Educa*
 20. Matricula registro SIMAT con corte cierre de año 2013 y 2014 — *S. Educa*
 21. Relación de directivos, ejecutivos o responsables de los procesos o áreas de involucradas en la administración, ejecución y seguimiento Sistema General de Participaciones, indicado número cedula de ciudadanía, cargo, teléfono y correo electrónico. — *S. Educación*

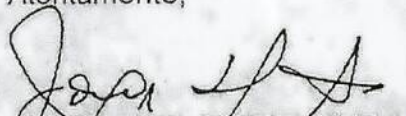
La información solicitada debe ser remitida al siguiente correo electrónico:
enedith.florez@contraloria.gov.co



En caso de la no existencia de algunos documentos o información solicitada, favor informarlo por escrito en forma oportuna, la información requerida debe ser suministrada dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente, el incumplimiento en la entrega de la misma dará lugar a las sanciones contempladas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993 y literal f, numeral 2 artículo 4 de la Resolución 5554 del 11 de marzo de 2004.

Le agradecemos de antemano la oportuna y valiosa colaboración, pues de ella depende el cabal cumplimiento de los objetivos trazados en la presente auditoria. Por último, es importante señalar que la calidad y cantidad de la información es responsabilidad de la entidad o institución que la suministra, por consiguiente para su análisis y valoración por parte del Equipo auditor se tendrá en cuenta lo anterior.

Atentamente,


JORGE LUIS SFER ABDALA
Supervisor

Proyectó: Eneidith Florez Padilla
Responsable de Auditoria.